

NOTA INFORMATIVA

COMISIÓN NEGOCIADORA Y PARITARIA IV CONVENIO ÚNICO

NUEVOS EXPEDIENTES DE ENCUADRAMIENTO DE PUESTOS OCUPADOS DE DIFERENTES MINISTERIOS. FASES Y MÁS FASES SIN QUE SE VEA FINAL Y TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AÚN SIN COBRAR ATRASOS Y SIN VER SUS NÓMINAS ACTUALIZADAS.

28/07/2021

Ayer, en las reuniones de Comisión Paritaria y Negociadora se aprobaron diferentes expedientes que tenían que ver con **nueva fase de encuadramiento de puestos ocupados de diferentes Ministerios y con propuestas de conversión de horas extraordinarias en complemento de productividad** que se habían elevado desde diferentes Subcomisiones Paritarias.

Las propuestas de encuadramiento se vinculaban a de 9 ministerios: Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Educación y Formación Profesional, Agricultura, Pesca y Alimentación, Política Territorial, Universidades, Industria, Comercio y Turismo, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Derechos Sociales y Agenda 2030 y Hacienda y Función Pública. También Defensa en el caso de dos puestos que tenían sentencia judicial favorable y que había que proceder a incluir en el sistema de clasificación.

CCOO no es firmante de los Acuerdos de Encuadramiento, no nos parecía apropiado secuenciar por fases la aplicación de la clasificación profesional del IV Convenio pues ello iba a conllevar desigualdades respecto a pago de atrasos, actualización de nóminas y posibilidad de convocar ciertas especialidades en los diferentes sistemas de provisión de puestos. Hoy su revisión permite constatar que, lo que decíamos que iba a ocurrir coincide con lo que está pasando actualmente.

Además, pusimos de manifiesto que hay personal que sigue sin cobrar el complemento de encuadramiento. **CCOO** instamos a la Dirección General del Costes a que remita a los departamentos afectados las aclaraciones oportunas para que cumplan con el Convenio.

Varios ministerios elevaron las propuestas que habían acordado las Subcomisiones Paritarias de conversión de parte de la masa salarial destinada a horas extras en complemento de productividad, todos los expedientes (**Interior, Política Territorial. Industria, Comercio y Turismo, Hacienda y Función Pública**) fueron favorables, tanto en Comisión Paritaria como en la posterior reunión de la Comisión Negociadora, **CCOO** apoyamos todos, salvo el que presentó el Ministerio del Interior por no ser extensivo al conjunto del personal laboral del ámbito y por dejar en manos del responsable de turno quién está en derecho de cobrar o no dicho complemento de productividad dejando la puerta abierta a posibles exclusiones.

CCOO recordamos que hay dos expedientes que fueron aprobados con anterioridad pero que no se están aplicando actualmente en los ministerios de **Exteriores y Asuntos Económicos y Transformación Digital**. Exigimos que se revisen y se cumpla lo acordado.

Antes de que finalice julio deben publicarse las diferentes convocatorias de oferta de empleo público de turno libre, promoción interna y discapacidad intelectual ligadas al Real Decreto de 2018 y también las vinculadas a procesos de estabilización de empleo (**Real Decreto 954/2018, de 27 de julio**). La Administración informa de que están cerrando las convocatorias de plazas de estabilización de algunos departamentos/organismos y que son coincidentes, en general, con especialidades incluidas en las convocatorias de la OEP de 2018.

Se convocan 362 plazas, desglosadas del siguiente modo:

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: 258 plazas del IMSERSO, todos los puestos de estabilización, 253 corresponden al RD 954/2018, de 27 de julio, más una plaza de enfermería del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática que coincide con las plazas a convocar por el IMSERSO. Las 4 plazas restantes son también del IMSERSO, pero tienen su origen en el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero

Ministerio de Hacienda. Parque Móvil del Estado: 35 plazas de personal conductor.

Instituciones Penitenciarias: 1 plaza de trabajo penitenciario y formación del empleo.

Ministerio de Justicia: Administración de Justicia: 44 plazas.

Ministerio de Educación y Formación Profesional: 13 plazas.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: 10 plazas, 3 de ellas del Instituto Social de la Marina.

Estas convocatorias seguirán los criterios acordados en Comisión Paritaria que ya fijaba las normas que regirían los procesos y se llevarán a cabo por los propios Departamentos Ministeriales a través de encomiendas de gestión.

Se informa de procesos de otros colectivos fuera de Convenio, como es el caso de **101 plazas de personal Doctor en el CSIC** (91 de estabilización y 10 de indefinido/as no fijos); **10 plazas en el INTA** de este mismo perfil profesional; **25 plazas en IIPP** (24 farmacéuticos/as y 1 asesor/a de políticas públicas e institucionales) y de otros ya concluidos que tienen que ver con la Agencia Tributaria y con Puertos del Estado.

Las siguientes convocatorias de estabilización deben producirse **antes de enero de 2022** que es la fecha límite para proceder con el siguiente Real Decreto correspondiente a 2019.

Función Pública manifiesta su intención de convocar los grupos de trabajo en la primera semana de agosto para continuar con la revisión de retribuciones complementarias y del Anexo V y fijar criterios para el encuadramiento de vacantes.

CCOO ya veníamos denunciando el incumplimiento del Convenio en muchas cuestiones, pero en lo que respecta a la revisión del Anexo V y la reivindicación de que no se encuadre "a la baja" a vigilantes de museos ha sido motivo de paros en museos y concentraciones en las sedes de Función Pública. Ahora, por fin, **nos convocan con urgencia para negociar algo que durante tanto tiempo no ha habido voluntad de solucionar.**

En lo que respecta a la **jubilación anticipada parcial**, Función Pública se parapeta en su no aplicación, vinculándola a las modificaciones legislativas que actualmente se están debatiendo respecto al sistema público de pensiones. Para **CCOO** no es excusa y **consideramos que es un grave incumplimiento del Convenio en el ejercicio de un derecho para los trabajadores y trabajadoras que podían disfrutar de ese derecho desde el 1 de enero del presente año.** Recordar que ya presentamos conflicto colectivo sobre este asunto para reclamar su aplicación.